

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

Santiago del Estero, 5 de marzo de 2024.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 034 /2024

Ref. TRAMITE_FAYA-MGE 0076/2024.

Asunto: *Aprueba Acciones para el Desarrollo de Clases y Exámenes Finales para el dictado de las asignaturas y la toma de exámenes finales durante el año académico 2024.-*

VISTO:

El Trámite de la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Sra. Decana de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias (FAyA), Dra. Myriam Villarreal, presenta al Consejo Directivo una propuesta de dictado de clases de las diferentes asignaturas de las distintas carreras de grado y pregrado de nuestra Facultad por el año académico 2024.

Que la propuesta se realiza en virtud a la situación presupuestaria por la que atraviesan las Universidades Públicas Nacionales argentinas, debido a que el presupuesto asignado por el Poder Ejecutivo Nacional para el año 2024, es el mismo que se dispuso para el año 2023, el cual resulta claramente insuficiente para afrontar los gastos que demanda el pleno funcionamiento institucional que garanticen la continuidad y el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Que, a la situación institucional expuesta, se añade la que deben atravesar los estudiantes, por el incremento de costos de traslado, manutención, alojamiento, gastos emergentes de sus estudios y la devaluación de las becas que mantienen los estipendios fijados para el año 2023.

Que, un alto porcentaje (35,37%; 416 estudiantes activos durante el año académico 2023) de estudiantes del interior de la provincia y de la ciudad de La Banda cursan sus estudios en carreras de grado y pregrado de nuestra Facultad.

Que, un 52% de los aspirantes a ingresar en el año 2024 son jóvenes que provienen de la ciudad de La Banda y del interior de la provincia.

Que, resulta necesario plantear acciones para el desarrollo de las Clases y de los Exámenes Finales que permitan la continuidad de los estudios por parte de los alumnos que deben trabajar y/o que residen en el interior de la provincia y/o que se alojan transitoriamente en la ciudad de Santiago del Estero.

Que para ello se propone el dictado virtual de clases teóricas de las asignaturas de tercer año en adelante, el dictado de las clases prácticas de laboratorio/planta piloto/campo escuela a partir de la segunda mitad de cada cuatrimestre con la posibilidad de semanas intensivas que se acuerden entre las materias del cuatrimestre, la organización de horarios de clases presenciales en la menor cantidad de días posibles por semana, la unificación de los viajes de estudio de asignaturas del mismo cuatrimestre.

Que el Cuerpo estima conveniente incluir la toma de exámenes finales virtuales cuando el alumno no resida en la ciudad de Santiago del Estero, Banda o el Zanjón, si es que el estudiante lo solicita.

Santiago del Estero, 5 de marzo de 2024.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 034 /2024

Que la Facultad cuenta con protocolo para la toma de exámenes finales, modalidad virtual, aprobados por el Consejo Directivo (Resolución CDFAA N° 090/2020), cuentas de zoom institucionales para el desarrollo de las clases, cuatro aulas equipadas para el desarrollo de actividades híbridas, personal técnico de apoyo y el Campus Virtual del SIED UNSE para alojar las Aulas Virtuales de las distintas asignaturas.

Que la propuesta fue dialogada y acordada con los Sres. Directores de Escuelas y Departamentos Académicos de la FAyA.

Que, Secretaría Académica trabajará conjuntamente con los docentes de primer y segundo año, que cuentan con un número alto de comisiones a fin de realizar la mejor propuesta posible de horarios en beneficio de los docentes y estudiantes involucrados.

Que se realizará una revisión y análisis del dictado de las clases al finalizar el primer cuatrimestre del corriente año, a fin de determinar la efectividad de las mismas y la eventual necesidad de producir cambios y/o mejoras en la propuesta, tomando en cuenta los resultados de cursado y la opinión de los docentes.

Que el tema ha sido considerado por este Cuerpo en sesión ordinaria de fecha 4 de marzo de 2024, aprobándose por unanimidad la propuesta de Estrategias para el Dictado de Clases y Exámenes Finales para el año académico 2024. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en Sesión Ordinaria de fecha 4 de marzo de 2024)**

RESUELVE

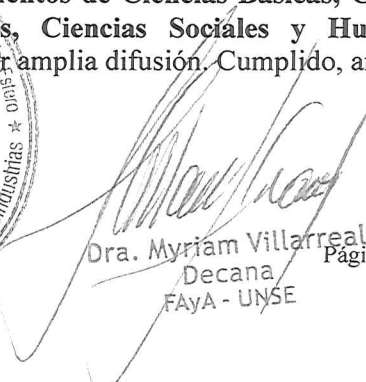
ARTICULO 1°: **APROBAR** las Acciones para el Desarrollo de Clases y Exámenes Finales de las distintas carreras de grado y pregrado de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, que constan en el ANEXO de la presente Resolución; centradas en las modalidades de dictado, toma de exámenes finales y asignación de horarios de clases durante el año académico 2024; por las razones y fundamentos dados en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°: **Al finalizar las clases de las asignaturas dictadas en el primer cuatrimestre del corriente año** se realizará una revisión y análisis del dictado de clases, a fin de determinar la efectividad de las acciones llevadas adelante y la eventual necesidad de producir cambios y/o mejoras en la propuesta, tomando en cuenta los resultados de cursado y la opinión de los docentes.

ARTICULO 3°: **COMUNICAR** a las Direcciones de Escuelas de Agronomía, Alimentos, Biotecnología y Química y a los Departamentos de Ciencias Básicas, Ciencias Biológicas Aplicadas, Ciencias Químicas Aplicadas, Ciencias Sociales y Humanas, Producción Agropecuaria e Ingeniería de Procesos. Dar amplia difusión. Cumplido, archivar.

MEV.-
Rescdfaa2024/034-2024




Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAyA - UNSE

Santiago del Estero, 5 de marzo de 2024.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 034 /2024

A N E X O

**DESARROLLO DE CLASES Y EXÁMENES FINALES DURANTE EL
AÑO ACADÉMICO 2024**

PARA EL DICTADO DE CLASES

1. **Las clases teóricas de las asignaturas de 3° a 5° año de las carreras de Licenciatura en Química, Licenciatura en Biotecnología, Ingeniería Agronómica e Ingeniería en Alimentos; 3° a 4° año de Profesorado en Química y del 3° año de Tecnicatura Universitaria en Apicultura se dictarán de modo virtual.**

Los horarios para el dictado virtual de las clases de teoría se asignarán desde Secretaría Académica y deberán desarrollarse en las cuentas institucionales de zoom de la Facultad. En el caso que “todos los estudiantes” de una asignatura solicitarán, por escrito, el dictado teórico presencial, el jefe de cátedra procederá a solicitar a Secretaría Académica aula y horario disponible para el dictado en dicha modalidad. Secretaría Académica asignará el espacio físico disponible en cualquiera de las sedes de la Unidad Académica tratando de no incrementar los días que el estudiante asiste a la institución y respetando las sedes en las que se planificaron las clases del cuatrimestre que cursa, en caso de no ser posible se asignará el horario y lugar disponible.

Todas las asignaturas de las carreras de grado y pregrado de la Facultad **deben contar con su Aula Virtual alojada en el Campus Virtual SIED-UNSE.**

2. **Todas las asignaturas de 1° y 2° año de las carreras de grado y pregrado mantendrán el dictado, en forma presencial,** conforme a la carga horaria establecida en sus respectivos Planes de Estudio, en virtud a que esta franja poblacional de estudiantes es la que requiere una mayor contención, acompañamiento y atención en los estudios.

3. **Se prestará especial atención a la organización de los horarios de clases de las asignaturas de cada cuatrimestre de cada carrera a fin de distribuir los mismos en la menor cantidad de días posibles por semana.**

Para llevar adelante esta propuesta, que reduzca costos de traslado por parte de los estudiantes, será necesario emplear todos los espacios físicos disponibles de las tres sedes de la Facultad, evitando el traslado entre sedes y los horarios posteriores a las 18:00h en las sedes de Planta Piloto de Procesamiento de Alimentos y El Zanjón (se contará con servicio de transporte para el traslado hacia el Zanjón, en determinados horarios, pago por los estudiantes a valor del boleto urbano).

La asignación de horarios de asignaturas dictadas por docentes con dedicación simple o semiexclusiva se realizarán en los horarios que no interfieran con sus obligaciones laborales en otros ámbitos.



Santiago del Estero, 5 de marzo de 2024.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 034 /2024

4. **Las clases prácticas de resolución de problemas, laboratorios, planta piloto y campo escuela de las asignaturas de 3° a 5° año** de las carreras de Licenciatura en Química, Licenciatura en Biotecnología, Ingeniería Agronómica e Ingeniería en Alimentos; **3° a 4° año** de Profesorado en Química y del **3° año** de Tecnicatura Universitaria en Apicultura **se dictarán en modo presencial**, en los horarios y espacios físicos asignados por la Facultad.
5. Las asignaturas que, cuenten con un número de estudiantes igual o superior a 10 (diez) y/o con alumnos condicionales, que realicen actividades prácticas de laboratorio, planta piloto y/o campo escuela planificarán el dictado de dichas clases a partir de la semana inmediata siguiente al 2° y 6° llamado de exámenes sin suspensión de clases de cada cuatrimestre, respectivamente.
Los horarios de las clases prácticas de laboratorio/campo escuela/planta piloto se asignarán para las 15 (quince) semanas de clases, por lo que el equipo cátedra podrá emplear las semanas previas al 2° y 6° llamado de exámenes para prácticos de resolución de problemas y/o refuerzos de teoría y/o prácticos de laboratorio que no impliquen costos altos de insumos.
6. Las asignaturas que plantean prácticos idénticos o similares en el mismo cuatrimestre, en distintas carreras y tienen un número de estudiantes inferior a 5 (cinco) por materia, deberán **unificar el dictado del trabajo práctico y coordinar con los docentes de cada equipo para su dictado, a fin de no duplicar el consumo de los insumos de laboratorio.**
7. Las asignaturas de un mismo cuatrimestre de una carrera que tengan previstos y declarados en su planificación la realización de viajes de estudio, **deberán coordinar una única salida de tal forma de no duplicar/triplicar costos.** En todos los casos sólo se abonará combustible, viáticos para el chofer cuando el viaje supere su horario de trabajo, se realice a contraturno de su horario habitual o se deba trasladar a más de 50km de distancia. Se analizará cada situación.

PARA LA TOMA DE EXÁMENES FINALES

1. Los estudiantes que no residan en las ciudades de La Banda, Santiago del Estero o El Zanjón podrán solicitar, al/a la Responsable de Cátedra de la asignatura correspondiente, rendir exámenes finales virtuales orales, en los días y horarios establecidos por la Unidad Académica. Los exámenes se desarrollarán en las cuentas institucionales de zoom de la FAyA, conforme al protocolo de exámenes aprobado por Resolución CDFAA N° 090/2020. El/la docente responsable de la Cátedra, o quien él/ella designe gestionará, ante Secretaría Académica, la habilitación del link correspondiente de la Sala Virtual.



Myriam Villarreal
Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAyA - UNSE